

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **ocho de octubre de dos mil veinte** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/528/2020/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/279/2020/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/614/2020/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se amplía el plazo para resolver el proyecto de resolución del expediente que nos ocupa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/811/2019/II	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/554/2020/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se requiere a la parte recurrente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, proceda en consecuencia y manifieste a esta instituto si la información que se le está remitiendo por esta vía, satisface su derecho de acceso a la información pública.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/799/2020/II	AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/797/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI-REV/798/2020/I	AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/802/2020/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/792/2020/I	AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/805/2020/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/790/2020/I	AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/791/2020/III	AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/789/2020/III	AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ	SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES